



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013 ha aprobado inicialmente el expediente 2013/01 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cardeñadijo para el ejercicio 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión de los artículos 178 y 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cardeñadijo, a 11 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado